DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES



A AMBIENTES DE TRABAJO Y CONDICIONES DE VIDA QUE NO AFECTEN SU VULNERABILIDAD.

A UNA ATENCIÓN HUMANIZADA, UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A SU CUERPO, SUS TEMORES, SUS NECESIDADES DE INTIMIDAD Y PRIVACIDAD.

TENER ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN SALUD.

UNA MUERTE TRANQUILA Y DIGNA.

SER TRATADO EN TODO MOMENTO CON EL RESPETO Y LA DIGNIDAD QUE MERECEN POR SU CONDICIÓN DE PERSONAS Y POR SU EDAD.

A QUE SE RECONOZCA LA VEJEZ COMO EL PERÍODO MÁS SIGNIFICATIVO DE LA VIDA HUMANA, POR SU EXPERIENCIA Y SABIDURÍA Y POR EL MISMO HECHO DE SER MAYOR.

SER INFORMADO SOBRE SU SITUACIÓN DE SALUD Y RECIBIR UN TRATAMIENTO ADECUADO Y QUE SE RESPETE SU CONSENTIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

A QUE SUS CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y PRÁCTICAS CULTURALES EN SALUD, SEAN TENIDOS ENCUENTA, VALORADOS Y RESPETADOS.

RECIBIR SERVICIOS Y PROGRAMAS INTEGRALES DE SALUD QUE RESPONSAN A SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS, DE ACUERDO A SU EDAD Y ESTADO GENERAL.

UNA EDUCACIÓN QUE FAVOREZCA EL AUTOCUIDADO Y EL CONOCIMIENTO DE SU ESTADO DE SALUD, EN BENEFICIO DE SU AUTOESTIMA Y REAFIRMACIÓN COMO PERSONA.

NO SER DISCRIMINADO Y SER CALIFICADO COMO ENFERMO POR SU CONDICIÓN DE ANCIANO.

DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD U OCUPACIÓN EN BIEN DE SU SALUD FÍSICA Y MENTAL.

A RECIBIR O RECHAZAR AUXILIOS ESPIRITUALES O RELIGIOSOS.

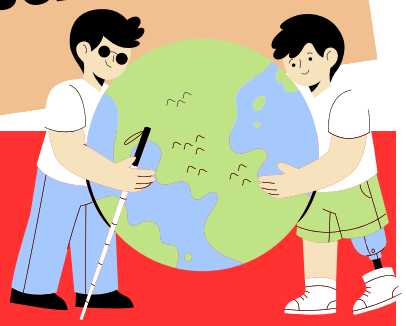
UNA ACTUACIÓN PROTAGÓNICA EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD Y A LOS DIFERENTES ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES DEL SISTEMA DE SALUD.



E.S.E. HOSPITAL Cumbal

Construyendo una Comunidad Sana

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



GOZAR DE UN BUEN ESTADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL.

RECIBIR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD, PÚBLICAS Y PRIVADAS.

CONTAR CON PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CONTROL PRENATAL Y DE ATENCIÓN DE VIH/SIDA.

PREVENCIÓN DE NUEVAS DISCAPACIDADES A TRAVÉS DE ATENCIÓN MÉDICA EFICIENTE, DE CALIDAD Y OPORTUNA.

LA LIBRE ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES.

SER ASEGURADOS A TRAVÉS DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD -EPS- Y A QUE ÉSTA LES GARANTICE UN PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS A TRAVÉS DE UNA RED DE SERVICIOS DE SALUD.

SER BENEFICIARIO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, ATENCIÓN, HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN, EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPS.

UN ENTORNO QUE LES PROCURE BIENESTAR PARA DESARROLLAR SUS CAPACIDADES DE MANERA DIGNA E INTEGRAL.

CONOCER LA RED DE INSTITUCIONES A TRAVÉS DE LA CUAL RECIBIRÁN LOS SERVICIOS DE SALUD.

CONOCER LA RED DE INSTITUCIONES A TRAVÉS DE LA CUAL RECIBIRÁN LOS SERVICIOS DE SALUD.

"LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO A ESTAR AFILIADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS), RECIBIR SERVICIOS EN SALUD FÍSICA Y MENTAL DE ACUERDO CON SU DISCAPACIDAD, SIN DISCRIMINACIÓN, EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS DEMÁS, Y EN INSTITUCIONES CERCANAS A SU LUGAR DE RESIDENCIA".

PRONTA DETECCIÓN Y ATENCIÓN, TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES, Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE SU DISCAPACIDAD.

PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS DE LOS HOSPITALES Y DE LAS EPS.



E.S.E. HOSPITAL Cumbal

Construyendo una Comunidad Sana